



DECRETO N° 2298

CHIGUAYANTE, 22 SEP 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°283 de fecha 16.06.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Actividades artísticas y culturales centro cultural" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1378 de fecha 17.06.2016; Subprograma área cultura; Orden de pedido Interno N°17317 de fecha 31.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de implementación de fotografía para taller audiovisual; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE FOTOGRAFÍA PARA TALLER AUDIOVISUAL"; Decreto Alcaldicio N°2212 de fecha 14.09.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-76-L116 denominado "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DE FOTOGRAFIA PARA TALLER"; Cuadro comparativos por líneas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 21.09.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 22.09.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 22.09.2016; Oferta del proveedor: **VALOOK S.A.**, Rut. **77.723.280-0**, por un monto total de **\$968.006.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-76-L116 denominado "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DE FOTOGRAFIA PARA TALLER" a la empresa **VALOOK S.A.**, Rut. **77.723.280-0**, por un monto total de **\$968.006.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de implementación de fotografía para taller audiovisual a la DIDECO.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.04.999.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HGHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 2.3 SEP 2016 HORA 15:30.
PROCEDENCIA Adm. Ft.-
FIRMA U.S.V.P.

